

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA EL PAGO DE LA PROTECCIÓN POR DISCAPACIDAD PARA VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO																		
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO																		
Descripción	El trámite está dirigido a todas las personas que, a consecuencia de un accidente de tránsito, queden con discapacidad, conforme a la calificación efectuada por la autoridad sanitaria, según lo establecido en la normativa legal vigente Decreto Ejecutivo 805 del SPPAT. El SPPAT brinda una protección de hasta USD 5.000 dólares a la víctima que a consecuencia del accidente de tránsito resulte con una discapacidad.																		
¿A quién está dirigido?	El reconocimiento económico a la víctima del accidente de tránsito, con certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública, se pagará de acuerdo a los siguientes porcentajes: <table><tr><th colspan="3">GRADO DE DISCAPACIDAD % DE DISCAPACIDAD (MSP) VALOR DE LA COBERTURA (SPPAT)</th></tr><tr><td>DISCAPACIDAD LEVE</td><td>5% a 24%</td><td>\$1.050,00</td></tr><tr><td>DISCAPACIDAD MODERADA</td><td>25% a 49%</td><td>\$2.350,00</td></tr><tr><td>DISCAPACIDAD GRAVE</td><td>50% a 74%</td><td>\$3.650,00</td></tr><tr><td>DISCAPACIDAD MUY GRAVE</td><td>75% a 95%</td><td>\$4.750,00</td></tr><tr><td>DISCAPACIDAD COMPLETA</td><td>96% a 100%</td><td>\$5.000,00</td></tr></table> Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	GRADO DE DISCAPACIDAD % DE DISCAPACIDAD (MSP) VALOR DE LA COBERTURA (SPPAT)			DISCAPACIDAD LEVE	5% a 24%	\$1.050,00	DISCAPACIDAD MODERADA	25% a 49%	\$2.350,00	DISCAPACIDAD GRAVE	50% a 74%	\$3.650,00	DISCAPACIDAD MUY GRAVE	75% a 95%	\$4.750,00	DISCAPACIDAD COMPLETA	96% a 100%	\$5.000,00
GRADO DE DISCAPACIDAD % DE DISCAPACIDAD (MSP) VALOR DE LA COBERTURA (SPPAT)																			
DISCAPACIDAD LEVE	5% a 24%	\$1.050,00																	
DISCAPACIDAD MODERADA	25% a 49%	\$2.350,00																	
DISCAPACIDAD GRAVE	50% a 74%	\$3.650,00																	
DISCAPACIDAD MUY GRAVE	75% a 95%	\$4.750,00																	
DISCAPACIDAD COMPLETA	96% a 100%	\$5.000,00																	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Pago de hasta USD 5000 por protección de discapacidad parcial o permanente a consecuencia de accidente de tránsito																		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS PARA LA PROTECCIÓN POR DISCAPACIDAD • Oficio dirigido a la máxima autoridad del SPPAT, en el cual solicite el reconocimiento de la protección económica por discapacidad, determinando la dirección domiciliaria completa, números de contacto y señalando el correo electrónico en el que recibirá notificaciones la persona beneficiaria de la protección. • Copia certificada del parte policial validado por autoridad competente (y/o denuncia en FGE + informe técnico de reconocimiento de hechos). • Certificado del proceso de calificación de discapacidad con diagnóstico, emitido por el ente rector de salud, en original o copia certificada. (Si es suscrito de manera electrónica, adjuntar el archivo digital para la validación de la firma). • Copia certificada del: formulario 008 (atención de emergencia) y formulario 006 (epicrisis) y/o copias certificadas de la historia clínica del o las Instituciones de Salud que han brindado atención a la víctima por el siniestro de tránsito. • Certificado bancario de la víctima o representante legal con vigencia máxima de 6 meses (con restricciones sobre tipos de cuenta; y para extranjeras con los requisitos de conformidad al numeral 6 del art. 61 de la Norma Técnica del SPPAT). • Copia de la cédula de identidad en la que conste el porcentaje y la condición de discapacidad. (Se exceptúa de este requisito a las personas con deficiencia entre el 5% y el 29% de discapacidad, para quienes el documento válido será el certificado emitido por el equipo calificador especializado). Requisitos Específicos: En casos especiales, por su alto grado de discapacidad, la persona que aplique para la protección no pueda representarse, los familiares que se encuentren a cargo de la persona con discapacidad, se deberán realizar																		

una **curaduría** para determinar legalmente su representación.

Curaduría. El término se utiliza en el Derecho, de donde proviene, para designar alguien encargado de la custodia de una persona, o sus bienes, no apta para hacerlo por ella misma.

En caso de menores de edad, su padre o madre son representantes legales.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para trámite presencial:

1. Revisar los requisitos en la pagina institucional.
2. Entregar la documentación de acuerdo al formato de Check list.
3. Recibir, revisar las observaciones de la documentación entregada.
4. Subsanar de las observaciones, el usuario deberá estar atento al canal de Quipux o correo personal que consta en el oficio de solicitud.
5. Recopilar la documentación adicional y/ o subsanada solicitada.
6. Entregar la documentación adicional y/ o subsanada.

Procedimiento para trámite en línea:

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites.
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar.
4. Escoger el trámite.
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar.
6. Acceder a la opción "Trámite en línea", que se encuentra en la presente página al final y llenar los campos del formulario digital.
7. Aceptar políticas y términos de uso del trámite.
8. Revisar en el correo personal el código enviado.
9. Ingresar en la solicitud el código enviado..
10. El SPPAT se reserva la potestad de la revisión de la documentación ingresada. Si esta se encuentra aprobada, el usuario deberá entregar en la matriz Quito, los documentos originales.

Nota: El envío de los documentos deber realizarse de forma presencial adjuntando impresión del formulario en línea

Las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, facilitarán con información para el ingreso de la documentación digital para el trámite en línea.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 16:00

No.Zonal	Región que cubre	Dirección	Contacto
1	Babahoyo	Bolívar, Los Ríos Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MIT	carlos.duenas@sppat.gob.ec
2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MIT	eliana.alvarez@sppat.gob.ec
3	Esmeraldas	Edificio MTOP, Planta baja, Av. Jaime Roldos Aguilera, vía a APE, junto a la SENA (sector El Puerto)	luz.molina@sppat.gob.ec maria.sol@sppat.gob.ec lisbet.rivera@sppat.gob.ec

4	Guayaquil	Galápagos, Edificio "La Plata", ubicado en la ciudadela Guayas, La Garzota, piso 1 oficina 105, en la Santa Elena avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo Y Luis Mendoza.	flor.leon@sppat.gob.ec fernanda.lago@sppat.gob.ec nadia.espana@sppat.gob.ec
5	Loja	Loja, Zamora Chinchipe	Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Miduvi, quinto piso instalaciones MIT.
6	Portoviejo	Manabí	C.A.C. (Centro de Atención Ciudadana), Av.15 de abril y Calle s/n janeth.roca@sppat.gob.ec maria.briones@sppat.gob.ec gema.canchingre@sppat.gob.ec
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, edif MIT, quinto piso. (02)2904493 / (02)2229909 Ext.101, 139, 133, 145
8	Cotopaxi	Cotopaxi	Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, barrio Loreto, Edif. MIT (03)2801453 Ext.33205
9	Ambato	Tungurahua	Castillo y Bolivar esquina, Ex Edif. de Correos del Ecuador, frente al parque Juan Montalvo. Edif. MIT ricardo.gomez@sppat.gob.ec
10	Ibarra	Imbabura	Av. Cristobal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a la gasolinera Petroecuador "Redondel de la Madre" Edif. MIT ana.gomez@sppat.gob.ec mirian.benavides@sppat.gob.ec
11	Machala	El Oro	Juan Montalvo entre Bolivar y Pichincha, Edif. MIT, planta baja (07) 2967733 Ext.72425
12	Riobamba	Chimborazo	Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba, Edif. MIT (03) 2960067 Ext.32970
13	Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsáchilas	Av. Quito y Rio Chimbo, Edificio del MIT, esq. segundo nivel. karol.escobar@sppat.gob.ec

Base Legal

- [RESOLUCION-DE-DIRECTORIO-NRO-001-D-SPPAT-2025](#). Art. 66, 67, 68 y 69.
- [Decreto Ejecutivo núm. 805, de 22 de octubre de 2015, que crea el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT](#). Art. 5 Literal B..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención Ciudadana y Tasa SPPAT
Correo Electrónico: atencionciudadana@sppat.gob.ec
Teléfono: (02) 223 0001 – (02) 290 4636 – (02) Ext. 101 ,133 , 139

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	37
2025	08	0	26
2025	07	0	33
2025	06	0	109

2025 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	58 Volumen de Atenciones
2025	04	0	87
2025	03	0	81
2025	02	0	94
2025	01	0	100
2024	12	0	50
2024	11	0	104
2024	10	0	111
2024	09	0	142
2024	08	0	104
2024	07	0	146
2024	06	0	137
2024	05	0	106
2024	04	0	133
2024	03	0	112
2024	02	0	101
2024	01	0	89
2023	11	0	102
2023	10	0	123
2023	09	0	90
2023	08	0	103
2023	07	0	129
2023	06	0	150
2023	05	0	151
2023	04	0	124
2023	03	0	99
2023	02	0	70
2023	01	0	81
2022	12	0	69
2022	11	0	364
2022	10	0	66
2022	09	0	117

2022 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	131 Volumen de Atenciones
2022	07	0	97
2022	06	0	69
2022	05	0	66
2022	04	0	97
2022	03	0	118
2022	02	0	86
2022	01	0	69
2021	12	0	81
2021	11	0	77
2021	10	0	45
2021	09	0	56
2021	08	0	43
2021	07	0	35
2021	06	1	78
2021	05	0	69
2021	04	0	73
2021	03	0	40
2021	02	0	32
2021	01	0	44
2020	12	0	60
2020	11	0	70
2020	10	2	62
2020	09	2	62
2020	08	5	298
2020	07	1	335
2020	06	1	160
2020	05	0	0
2020	04	1	110
2020	03	3	110
2020	02	2	80
2020	01	2	140

²⁰¹⁹ Año	¹² Mes	¹ Volumen de Quejas	⁷⁵ Volumen de Atenciones
2019	11	0	60
2019	10	0	90
2019	09	0	100
2019	08	0	68
2019	07	0	61
2019	06	0	70
2019	05	0	65
2019	04	2	76
2019	03	1	80
2019	02	3	50
2019	01	4	66
2018	09	0	14